Boletin & Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—
(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D. Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 217.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de la Coruña la Cátedra de Geografía económico industrial é Historia del Comercio, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Comercio que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitar en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempefien ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y
tengan el título científico que exige
la vacante y el profesional que les
corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los

Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Julio de 1909.—El Subsecretario interino, A. Castro.

(De la Gaceta núm. 210.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

, e,

Sesión del día 24 de Junio de 1909.

En la ciudad de Burgos à 24 de Junio de 1909, reunidos, previa convocatoría, à las cinco de la tarde en el despacho del Sr. Gobernador civil y bajo su presidencia, los señores Villarejo, Rámila, Rodriguez, Armiño, Sarmiento, Gómez, Villa, Sánchez, Seisdedos, Cecilia y Salvá, que componen la Comisión ejecutiva para la Fiesta escolar, se dió lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Quedó enterada del mas acabado modelo de correspondencía epistolar, la hermosa carta del Excelentísimo Sr. D. Andrés Manjón, excusándose de venir á esta capital por su estado de salud, y aconsejando que no se celebre el homenaje que se le tiene preparado para la próxima Fiesta escolar, acordándose no insistir en su viaje por los peligros y molestias que pudiera ocasionarle, y que tenga lugar la lectura de dicha carta en el homenaje que se le tiene preparado para el dia 3 de Julio.

También queda enterada de una comunicación del Alcalde de esta ciudad, participando que el reparto de premios á los niños de las Escuelas públicas de este Ayuntamiento, tendrá lugar el dia 2 á las once de la mañana en el Teatro.

Dispuso que el Sr. Tarduchi sustituya al Sr. Cadiñanos para leer una de las hojas del Ave María.

Dada lectura de un oficio de la Comisión provincial relacionada con la inscripción y colocación de la lápida á Manjón, y después de una amplia información en que emitieron su parecer casi todos los señores asistentes à la reunión, se acordó reformar la referida inscripción, la cual quedará redactada en la forma siguiente: «Para honor y gloria del benemérito sacerdote y eminente pedagogo fundador en Granada de las Escuelas del Ave-María D. Andrés Manjón y Manjón, Hijo predilecto de la provincia de Burgos, y para estímulo de los hidalgos castellanos que del trabajo y de la virtud esperan las patrias prosperidades. La Diputación provincial con la Junta de Instrucción pública en 2 de Julio de 1909 perpetua el testimonio de su admiración.» Para todos los actos y detalles de dicha colocación, se nombró á los Sres. D. Jenaro Pérez Villarejo y D. Mariano Rodriguez que se asociarán á los Comisionados por la Excma. Diputación provincial.

Se acordó que el programa general de la Fiesta escolar sea el siguiente:

Dia 1.º Fiesta matinal en honor de los Maestros y niños más laboriosos en la obra de la enseñanza, á celebrar en el Teatro de esta capital á las once de la mañana.

1.º Sinfonia por una banda militar.

2.º Memoria acerca del acto que se celebra, leida por el Secretario de la Comisión ejecutiva Sr. Lacalle.

3.º Entrega de un premio de 150 pesetas, instituído por la Sociedad Benéfica Burgalesa de la ciudad de la Habana, al Maestro de pueblo rural más merecedor de esta especial distinción.

4.º Distribución de 24 premios de 50 pesetas con su diploma correspondiente para 12 Maestros y otras tantas Maestras de las escuelas públicas de esta provincia, dos por cada partido judicial, cuyos Maestros han demostrado el grado máximo de asistencia escolar con sobresalientes resultados en la enseñanza.

5.° Reparto de 24 premios de 20 pesetas en una libreta de la Caja de Ahorros del Banco de Burgos á un niño y una niña, por cada partido judicial, que más lo merezcan.

6.º Entrega de Diplomas á las Corporaciones, entidades y personas que más se han distinguido en su cooperación en favor de la cultura popular.

7.° Intermedio musical.

8.º Discurso del Sr. D. Anselmo Salvá, dedicado á los padres de familia.

9.º Terminación del acto.

Dia 2. A las seis de la tarde en la fachada principal del Palacio de la Diputación provincial se descubrirá una lápida de marmol expresiva de la obra pedagógica de Manjón.

Dia 3. A las seis de la tarde gran festival en honor y homenaje del Excmo. Sr. D. Andrés Manjón, en el Teatro, á las once de la mañana.

1.º Sinfonia por la banda,

2.º Discurso reseña de las Escuelas del Ave-María de Granada y su sistema de enseñanza por el Sr. Seisdedos.

3.° Intermedio musical.

4.° Lectura por el Sr. Tarduchi de una hoja del Ave-María.

5.º Himno á Manjón cantado por un coro de niños y niñas con acompañamienio de música y dirigido por el maestro Iglesias.

6.º Acto de terminación.

Y por último, se designó una Comisión compuesta de los Sres. Sarmiento, Rodríguez y Lacalle á fin de que dispongan lo necesario para el reparto de localidades y cuanto sea necesario á la realización de dicho programa.

Con lo cual se levantó la sesión à las ocho de la tarde, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico.—El Secretario General, Julián Lacalle.—V.º B.º— El Gobernador Presidente, Caballero.

	a do aprovocamento	the forester do 1909 to 1919, 1919		The second secon	Zacienda, formado
	TO SHOULD		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		of the later to be dealers
Número	200 mg / 1 10 mg	NOTED DE LOS MONTES	DEDOMENICIA	SIMIO DEL DISEBILIDE	MÈTODO DE CORTA,
del	TERMINOS MUNICIPALES.	NOMBRES DE LOS MONTES.	PERTENENCIA.	SITIO DEL DISFRUTE.	METODO DE CORTA,
catálogo.			四十二十二四十二位	10 AND 100 AND	
-		Maria Maria Da Maria Maria			A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
	Transit Market M		THE LEGISLE WEST		A 图 图 2 图 4 图 1 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图
					Montes exceptuados en
45' 1	Thiarna	Prado largo núm. 3	Ubierna	Todo el monte	D
	Idem	Prado largo ó cubierta		Idem	>
	[dem			Idem	»
				Idem	»
All the second second second	Idem	Prado Navas		Idem	No.
ALCOHOLD TO THE REAL PROPERTY.	[dem	Prado Valdemiriel		Idem	»
	[dem	Prado de la Venta	Idem	Idem	»
52'	Villahoz	San Julián	Villahoz	Idem	» »
53'	[dem	Vega		Idem	»
54'	[dem	Las Praderas	Idem	Idem	»
55"	[dem	Valdomez		Idem	»
56'	[dem	Parral		Idem	William "
57'	[dem	La Sorruga		Idem	**************************************
	[dem			Todo el predio	WEIGHT STATE OF THE STATE OF TH
	[dem	Puente Molinillo		Idem	*
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Idem	Fuente Congosto	Idem	Idem	The state of the s
THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	Idem	Hermita Congosto		Idem	COLUMN COMPANY OF NOTONO MANAGED
	Idem	La Boquilla		Idem	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	Idem			Idem	, ,
				Idem	THE TANK OF THE PARTY OF THE PA
ALCOHOLD STATE OF THE PARTY OF	Idem	Escobar		Idem	»
	Idem	Cantarranas Enar		Idem	*
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Idem	Las Fuentes		Idem	TO THE WAR THE REAL PROPERTY OF THE PERSON O
17.00		Valdonepadre		Idem	»
The second second second	Idem	San Mamés		Idem	No.
	Idem	Salbedera		Idem	MEXICONONE OCCUPANTION OF THE STATE OF
With the San Printer of the San Park				Idem	A STATE OF THE STA
	Villanueva de Gumiel	Manojar o Valdegoda			»
	permoton sa favor de la col-	out the dealers of the second act of	o spensy of the contract of		
	TOTAL STORM AND TOTAL STANDARDS	dres Midion y Maujon, I mar	A Contrate to the land		Montes no exceptuados
1 1	Aguilera (La)	Pinar	La Aguilera	HARROW THE EXPINET HER AT UNI	»
	Alcocero	Carrascal	Alcocero.	>	»
130		El Monte		Todo el monte	Leñas altas por corta de 60 robles secos
3	Aranda de Duero	Pinar		Primer lote	wal you wish on to not have at
176	Arauzo de Salce				Corta de 80 encinas secas
177			Arauzo de Salce		A variable of the world of the
51		Las Cañadillas	Arcos		» »
	Baños de Valdearados	La Recorba	Baños Cañizar de Amaya	mig . 15 166 "gdomgash te	TTE makes retreasely at a second
217	Barrio de San Felices	El Carrascal	Canizar de Amaya	Todo el monte	A Commence of the Commence of
218	Basconcillo del Tozo	Castarreño	Barrio Panizares	Idem	" "
		La Cueva		Idem	THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE SECOND
	Idem	Ladrero	Arcellares San Mamés de Abar		Assessment of the second of th
	Idem		Talamillo		Solve we to the solve so
	Bascuñana		San Pedro del Monte		alamant stora as some analysis
		Idem	Belorado y tres más		
		La Dehesa.	Bozóo	Todo el Monte	apprior de Constante de la Curada de
98	Cahañas de Esgueha	Montecillo	Cabañes	charity of waters and	IN OCHER PROPERTY NAMED AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P
6	Caleruega	Monte Alto	Caleruega	Todo el monte	Leñas altas por corta de 60 encinas seca
55	Cardeñadijo	Monte Negro	Cardeñadijo	Idem	Long Clak at ableme is non abute
45	Cascajares de Bureba	Monte Valle	Cascajares	»	The same of the art same sall
46		Valdepila	Castil	Valdespanta y Caldera	»
92	Castrogeriz	Carrascal	Castrogeriz	de abthea	
182		La Dehesa	Terrazas		Poda de roble
99	Cilleruelo de Abajo	Idem	Cilleruelo	y barras an obsesse as	er noors red (» Kl of more
101		Robledal	Cogollos	mode at the way	»
132		Carrascal	Moscador	Idom	les Catedra e nego e tabela Cate
142	Idem		Coruña y Brazacorta	Idem	Bolegge Survey gres de Countrele I
8 223		Dehesa	Cuevas	Monte Redondo	et à achabatach »res necess du
224	Idem	El Mortero.	Rebolledillo	Alto del Mortero	needs to me mariotical mention application
38		Cilla.	Cueva		
39	Garganchón	La Dehesa	Garganchón		TOTAL STREET OF SHARE
153	Haza	Los Navajos	Haza y Comunidad	as a linear of siboth arm	THE PROPERTY OF ADVISOR STREET, STREET
154	Idem	La Serrezuela	Idem	图 [18] [15] [15] [16] [16] [16] [16] [16] [16] [16] [16	Maked of will with the William
74	Hontoria de la Cantera	. Rebollar	Hontoria	Todo el monte	Corta de 60 robles secos
63		Las Arenillas	Hontomin	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- somesend out an analy solution
155	Hoyales de Roa	. Robledal	Hoyales	. »	-oro us then am en mount of
161	Horra (La)	. La Hera	La Horra	. Todo el monte	»
65	lbeas de Juarros	Dehesa Canto	San Millán de Juarros		· Falso succession was a succession of the succe
66	Idem	. Rebollar	. Ibeas	· ing set a something of	**************************************
67	Idem	El Soto	. Idem	Wednesday by subsections	an and who says in a
237	Junta de la Cerca	Le Velle	Kenuncio	. I odo el monte	" anatom
$\frac{241}{242}$	Junta de Traslalama	. La Valleja	. Villaño		
242 243	Idem	Vallejo Ahedo	Valmayor		biof of ab sateday more popular
243	Junta de Villalha de Loss	Dehesa	Villacián		A standard of D Company
103		. Bardal			
156		Valdelajula	. Mambrilla		
68	Mansilla de Burgos.	. Hondillo y Hoyo	. Mansilla	. »	
205	Masa	. Fontanares	. Masa	· Marie And A Substitute	- 19 - 20 A SCHOOL S DESCRIPTION
69	Medinilla	. Santillana	. Medinilla	14 元 20 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Cambridge Stell & Sent Supple
			CENTRAL STREET		The selection of the se

arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año.—(Continuación).

con arregion to the second sec														
Sacreturjas	LEÑAS		PASTOS			1	Labor			Tasación				
PLAZO.	Altas.	Tasación.	Bajas.	Tasación.	N	ÙMERO DE	GANADOS	San Inom	Tasación.	Resinas.	siembra.	Caza.	Tasación.	total.
adisaution and arraying	Patánasa	Pesetas.	Estéreos.	· Pesetas.	Lanar.	Cabrio.	Mayor.	Cerda.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
GREATER UNIVERSITA AND INC.	Estéreos.	Pesetas.	Estereos.	resetas.	Lanar.	Cabrio.	mayor.	Cerua.	Tescus.	Tesetas.	resetas.	rescus,	rescus.	T cootas.
The second secon														
concepto de Dehesas boyales														
1150	alloe» al	»	»	»	10))	»	20))	23	»I	» ·	20
Idem	89 a » (11)	» »	» plant	» »	2 3	» »	» »	»	6	» »	» »	» »	» »	$\frac{4}{6}$
Idom	max »	»	» »	»	2	»	»	o » no	4	»	» .	»	* W	4
[dem	8 sh sem	»	»	»	12	»	»	»	24	»	port, i	»	»	24
IdemIdem	» ***	»	» »	»	10	>>	»	»	20	>>	» 39	»	»	20
Idem	2 62 × 57	»	»	»	10	»	>>	»	20	9 × 10) »	»	» »	20
Idem	» »	89 » 8B	»	»	2	» »	» »	» »	4 2	» »	>>	» »	» »	$\frac{4}{2}$
[dem	ma	» »	» »	» »	2	» »	»	»	4	»	*	, "	»	4
Idem	ged sup	»	* SE "EID	»	ī	»	»	»	2	>>	» »	, a	0 · · · · ·	2
IdemIdem	7 acword	»	» »	»	3	»	»	»	6	>>	» (o	sie »	0	man 6
Idem	DY ENDOY	" »	meso, A	»	a loud of	»	»	>>	2	>>	>>	D	n)	2
Idem	0 »	0 >>	B GD »GE	»	10	»	»	»	20 2	» (I	»	»	»	20 2
[dem	and »	» »	» - » - »	» »	$\frac{1}{2}$	»	» »	» »	4	» »	» »	» »	» »	4
Idem	in so, si	»	D	» »	ī	»	»	»	2	>>	»	»	»	Akst 2
IdemIdem	leb »ula	»	» »	»	4	»	D	>>	8	a a	»	»	»	8 8
Idem	a le» na	na man	»	>>	2	»	»	, »	4	»	»	»	de la	4
Idem	ns manni	» ··	» 383	»	1	»	»	»	8	» ·	»	»	»	2 8
Idem	i di Solo	» »	» »	» »	4	» »	» »	» »	8 2	» »	» »	» »	»	2
Idem	» »	» »	»	» »	8	» »	» »	» »	16	2	» »	» »	» »	16
IdemIdem	» »	»	do elemen	over wh	1	n	- D	>>	2	»	» »	» »	»	2
Idem.	» »	»	otto»	»	2	»	»	*	4	» »	»	»	og ubia	4
Idem)) D	110 × 26	» »	1	3)	20	>	2	»	»	»	»	2
Idem	»	»	» »	» »	2	»	THE STATE OF	» »	4 2	*	» »	» »	» »	4 2
Idem	» »	» »	» »	» » · · ·	100	20	30	» »	440	1605	» »	» »	1605	2045
Idem	distinct.	E . Po- 1	S office	day so c	Secretar	A A		SET WITT	In all	emakul	MIDSATE	thruxus.	10 9 90	2 10
ó enagenables.				0.0	mot one	P. LASTIN	Stokers Sh	fres bead	213 12-12	-07 00				2 46 - 77
, sie soo » makkie ub s	»	×	»	»	»	»	*	×	***	»	»	»	20	» 000
Año	»	» 00	60	100 20	40	»	8 24	» »	128 244	>>	918'4) »	91840	228 1262'40
Idem		80 »	10	20	50 370	100	16	» »	1136	" »	»	»	» »	1136
Idem	105	250	Branc Sp 6	»	300	20	30	>>	840	»	o mo	LOH	f loos	1090
Idem		»	125	250	300	25	37)	897	occ.»	»	»	»	1147
World State	»	»	>	>	>	>>	» ·) · · · · ·	»	»	*	»	»	»
» dervice	moiloed	»	» 00	*	200	»	» 20	Man W	550	» »	» »	» »	» »	» 590
Año	e go	000 × 101	20 »	40 »	200	10 8	5	nicht Lander	94	» »	» »	2	»	94
IdemIdem	SEC NOT	» »	» »	»	10	see so	5	bands,	50	m w	Lisioni	0 0 0	» ·	50
Idem	»	»	» »	>	20	100	10	t vecovi	130	»	»	»	»	130
Idem	»)	10	20	120	50	30	esp'sas	570	1155 No.	»	»	»	590
Idem	»	»	以 2000 (M 2) 利3	>	100	20	20	»	380	» »	» »	» »	»	380 and »
ter density on a second	*	>	» »	» »	» »	» »	» »	ger en	» »	»	»	»	» »	»
Año»	Teau with	» »)	» »	100	00 %	»	»	200	w)	»	»	» /	200
The Erica II where makes	»	»	>>	»	>	» »	w w	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	a carrie	n	»	»	»	Visite »
Año	60	120	30	60	100	50	20	»	470	»)	»	»	650
Idem		»	» «	»	30	»	30	»	240	» »	» »	»	»	240 »
Año»	»	» »	200	300	100	4	» 30	» »	392	»	»	0	»	692
»	box » O	»	»	>>	2	»	>	» »	»	»	»	a palos e	»	» »
Año	The second second	40	»	» i	20	10	20	12	202	»)		242
de Tribone la Chemps.	»	» I	»	»	»	neta » eq	old as h	» »	» »	b 0"	» »	» »	» »	»
»	»	»	»	2	30	" 10	» »	» »	90	» »	» D	» »	»	90
Año Idem	» 30	° 60	» »	» »	30	6	the colum	»	78	*	.01 » V	ann »	5 01. x	138
ldem	· was	»	0 1 1 20 »	»	300	40	50	»	1020	»	>	»	»	1020
luem	»	17 »0	30	30	15	5	6	»	81	>>	»	»	»	111 126
TOOLIL	. »	»	20	20	20	2	10 10	I IEEE »	106 260	» »	» »	» »	» »	400
440III	Cartiers Seek	star "el	70	140	100 »	»))	10 »	» »	200	» »	» »	»	»	**************************************
Taus and all a language at the	» »	ana »	»	» »	» »	»	»	»	»	»	>>	- » .	»	»
»	»	» »	ol »	»	»	»	»	» a	w w	»	»	>	»	» 700
Año	. 60	90	in at weat	6 6 10 0 × 120	200	10	30	omen is	610	»	»	»	»	700
Premis et "drastiffe et	amount Title	»	»	Out » o	»	»	Alon »	»	» D	» »	» »	» »	»	STATE N
»	»	»	amb »	»	» ₅	» »	» »	» »	10	»	» »	» »	»)	10
AñoIdem	. »	» »	» »	» »	50	»	»	»	100	»	»	»	»	100
> anisata	• »	» »	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	»	D	>) »	»	»	D	»	»	>>) N
		90 (ma)	g (4 %)	»)	»	»	»	»	»	>>	>>	»	,	» 976
Año	. »	w i	30	60	30	30	11 20	»	216 230	»	>>	»	>	276 310
		»	40	80 20	40 30	10 10	16	» »	186	>>	» »	» »	>>	206
Idem. Idem. Idem	1	» »	10	20 »	») N	»	»	»	»	»	»	»	»
		» »	»	»	20	»	»	»	40	»	>>	»	»	40
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	*	800	400	800	200	150	»	3100	»	7700	>	» 7760	3500
	. »	10 × 10	300	600	600	300	100	**************************************	1890	» »	7760	» »	7760 »	10250
THE PARTY OF THE P	>	»	»	» »	»	» »	» »	a shaw was) »	» »	20	»	2	» »
The second party of ledging	» »	» »	» ») »	»	»	»	»	3	w w	»	'n	2	»
										(Cor	tinuard	0.		
refrestors possessed at the		- was been been been	ALGORITHMAN TO STATE OF THE PARTY OF THE PAR							THE SHAPE				

Aranda de Duero.

D. Enrique Tarrasa Entrambasaguas, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido,

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado y Escribanía sobre pago de 960'65 céntimos por el Procurador D. Celedonio Cabestrero San Juan, en nombre de D. Manuel Ortego Villarreal, contra D. Eloy Garcia Yagüe, declarado rebelde, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Aranda de Duero à 27 de Julio de 1909, el Sr. Don José Temes Nieto, Juez de primera instancia de Aranda de Duero y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador D. Celedonio Cabestrero San Juan, en nombre de Don Manuel Ortego Villarreal, labrador, defendido por el Letrado D. José A. de Quintana, contra D. Eloy Garcia Yagüe, sobre pago de cantidad, vecino el primero de Huerta de Rey y el segundo actualmente de Yangüas, Guardia civil, y en rebeldía,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Eloy Garcia Yagüe, como hijo y heredero de Don Severiano Garcia Delgado hasta hacer pago al acreedor D. Manuel Ortego Villarreal de la cantidad de 960'65 pesetas de principal y mil para intereses y costas causadas y que se causen, á cuyo pago se condena al deudor citado D. Eloy Garcia Yagüe en la representación citada. Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Temes Nieto.

Fuè publicada en el mismo dia. Y para su publicación, á instancia de la parte actora, expido el presente, cumpliendo lo mandado, en Aranda de Duero á 31 de Julio de 1909. = Lic. Enrique Tarrasa. = V.º B.º=José Temes Nieto.

Anuncios Oficiales

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Agosto de 1909, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Septiembre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y ensanche del puente de Miranda de Ebro, de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 83.543 30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la-Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección gene-

ral de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 4 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 840 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 3 de Agosto de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y ensanche del puente de Miranda de Ebro, de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa ó llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaria de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Villasandino, partido judicial de Castrogeriz, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de 15 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 30 de Julio de 1909. = El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Castilla la Vleja, partido judicial de Villarca-yo, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y mèritos.

Burgos 30 de Julio de 1909.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Jaramillo de la Fuente, partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 30 de Julio de 1909.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Villaldemiro, partido judicial de Castrogeriz, que se proveerá por la sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince dias á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 30 de Julio de 1909.=El Secretario de Gobierno.=P. H., Pedro Tomeo. INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE BURGOS

Secretaría.

Por Real orden fecha 15 del actual, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha dispuesto lo que sigue:

«1.° Que á todos los alumnos que soliciten matrícula en los distintos establecimientos oficiales de de enseñanza desde 1.° del próximo mes de Septiembre, se les exigirá el certificado de vacuna ó revacuna á que se refiere el art. 13 del citado Real decreto de 15 de Enero de 1903, sin hacer distinción entre los que hayan cursado en años anteriores y los que la soliciten por primera vez.

2.º Que dicho certificado deberá exhibirse en el acto de solicitar la matrícula, cuidando la Secretaría del establecimiento de anotar en el expediente su presentación, fecha en que se verificó la vacunación ó revacunación, y autoridad médica que certifica; y

3.º Que la falta de presentación del citado documento será motivo bastante para impedir la matricula.» (Gaceta del 23.)

Y estando los alumnos de este Instituto, por término general comprendidos en la edad de 10 à 20 años, han de presentar, con arreglo al citado art. 13 del Real decreto de 15 de Enero de 1903, certificado de hallarse revacunados, requisito sin el cual no podrán verificar la matrícula en el mes de Septiembre próximo.

Con el fin, pues, de que los que los que hayan de matricularse puedan, si no lo están, ser revacunados oportunamente, y en todo caso proveerse del certificado necesario, el Sr. Director de este Centro ha dispuesto se dé la mayor publicidad à la Real orden referida para evitar perjuicios à los alumnos.

Burgos 31 de Julio de 1909. = El Secretario, Dr. Eloy Garcia de Quevedo.

Sección de Telégrafos de Burgos.

Por no servir para las líneas telegráficas del Estado, se venden 46 postes de pino de seis, siete y ocho metros existentes en la línea de Burgos á Aranda, al tipo minimum de 0.50 pesetas, siendo de cuenta del licitador la recogida de los mencionados postes.

Se admiten proposiciones en las oficinas de Telégrafos de Burgos, Lerma y Aranda, hasta los 15 días después de la publicación del presente anuncio.

Burgos 3 de Agosto de 1909.=El Director, Emilio Caturla.

Anuncios Particulares

Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 1

Imprenta de la Diputación Provincial.